



ACUERDO MINISTERIAL 72-2023
GUATEMALA, 24 DE MARZO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-VMH-LAAV-063-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, de Viceministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al Licenciado **ALVARO EFRAIN MORALES CARRILLO**, Director Ejecutivo IV -sin especialidad-, de la Dirección General de Minería, como Representante Titular y a la Ingeniera **AYLYN GLORIA ANGÉLICA BERQUEFFER GIRÓN** como Representante Suplente ante la Asociación de Servicios de Geología Iberoamericana (ASGMI).

ARTÍCULO 2. Las personas designadas deben desempeñar su cargo con responsabilidad y mantener informado al Despacho Ministerial sobre las actividades que realice.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 380-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión y debe hacerse del conocimiento de las personas designadas, al Viceministerio de Energía y Minas y a la Dirección General de Minería.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,


Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General




Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Razón:
Se hace constar que por *lapus calami* se emitió dos Acuerdos Ministeriales con el mismo número de correlativo; no obstante, ambos surten sus efectos y sirva la presente como la como la declaración necesaria para fortalecerlos de certeza jurídica, conste.


Guatemala, 14 de abril de 2023